


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **088211** - CESEC- SEPRO 29.25

Ibagué, 01 de mayo de 2025

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picalaña
Ibagué - Tolima

ASUNTO: informe de supervisión Adición No 004 orden de compra 137073 del 21-11-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2025	Hasta	30/04/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2025-024962-METIB de fecha 28/02/2025, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía metropolitana de Ibagué (E), notifíco como supervisor de la adición No 004 orden de compra *137073 del 21-11-2024 al señor Mayor UBERNEY MUÑOZ MOSQUERA Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales DETOL.


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/02/2024 hasta 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-069176-DETOL del 03/04/2025.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	contrato 87-7-10037-2024																												
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUMINISTRADO POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020. CORRESPONDIENTE A LA ADICIÓN 004 ORDEN DE COMPRA 137073 DEL 21/11/2024, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286AMP-2020. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA JUNGLA REGIÓN DOS Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET".																												
Contratista	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020																												
Representante legal	Pedro Nel Peláez																												
Valor inicial del contrato u orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS SECCIONALES DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL COMO APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY JUSTICIA Y PAZ, MARCA CHEVROLET.</td> <td>DETOL-SEPRO</td> <td>\$ 26.000.000,00</td> <td>\$ 26.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>METIB-SEPRO</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>UNDMOS</td> <td>\$ 10.000.000,00</td> <td>\$ 10.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td>\$51.000.000,00</td> <td>\$51.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS SECCIONALES DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL COMO APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY JUSTICIA Y PAZ, MARCA CHEVROLET.	DETOL-SEPRO	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00	2		METIB-SEPRO	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	3		UNDMOS	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	VALOR TOTAL			\$51.000.000,00	\$51.000.000,00			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	VALOR TOTAL																									
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS SECCIONALES DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL COMO APOYO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY JUSTICIA Y PAZ, MARCA CHEVROLET.	DETOL-SEPRO	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00																									
2		METIB-SEPRO	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00																									
3		UNDMOS	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00																									
VALOR TOTAL			\$51.000.000,00	\$51.000.000,00																									
Valor adiciones del contrato u orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA JUNGLA REGIÓN DOS Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET"</td> <td>DETOL-SEPRO</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>METIB-SEPRO</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td>\$51.000.000,00</td> <td>\$12.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	1	.MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA JUNGLA REGIÓN DOS Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET"	DETOL-SEPRO	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	2		METIB-SEPRO	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	VALOR TOTAL			\$51.000.000,00	\$12.000.000,00								
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	VALOR TOTAL																									
1	.MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑÍA JUNGLA REGIÓN DOS Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL, MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET"	DETOL-SEPRO	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00																									
2		METIB-SEPRO	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00																									
VALOR TOTAL			\$51.000.000,00	\$12.000.000,00																									
Valor total del contrato u orden de compra	Valor de (\$ 193.000.000,00) M/CTE IVA incluido																												
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 30/06/2025																												
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Iniciando desde el 24/02/2025																												

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	Adición No 004 orden de compra 137073 del 21-11-2024	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 15-04-2025 mediante comunicación oficial, GS-2025-078046-DETOL, se solicitó ante el comando de Policía Metropolitana de Ibagué, el pago de suministro de repuestos con mano de obra incluida vehículos marca CHEVROLET por un valor de \$ 740.448,70 factura electrónica No 8684, adjuntando constancia recibo satisfacción de bienes o servicios, factura, parafiscales.

VERIFICACION MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Por parte de suscrito supervisor se realiza la verificación de los repuestos suministrados, para la reparación de la camioneta de siglas 22-0620, los cuales se encuentran relacionados en la factura No 8626, así mismo se realizan los trámites administrativos correspondientes para que se realice el pago de las facturas generadas

acordes al arreglo de la camioneta en mención. Así mismo, se realiza la verificación de la factura No. 8625 generada por concepto de la revisión técnico mecánica, realizada a la camioneta de siglas 22-1375

Factura electrónica de venta N°: 8684



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
 901.448.282-3
 CR 26 A 50 OF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - Ext. 0
 contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Nit: 900.486.439-1

Teléfono: 3147462793

Dirección: CRA 48 SUR 157 199

Correo: german.perez8935@correo.policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación: 15/04/2025, 08:48
Expedición: 15/04/2025, 08:48
Vencimiento: 15/05/2025
Vendedor: Juan Pablo Chica
Centro de costo: 137073
Cotización:

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHIS - SISTEMA ELECTRICO	1.00	19 %	243,000.00	0,16 %	388.80	243,000.00	268,707.33
2	CAMPCAMCHIS - CONECTOR ELECTRICO	4.00	19 %	121,500.00	21,89 %	106,385.40	488,000.00	451,741.37

Total ítems: 2

Valor en Letras: Setecientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/cte con setenta cent.


Condiciones de Pago: Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-15 por \$ 740,448.70

Observaciones: 137073 - Policía Metropolitana de Ibagué - FUF929

Total Bruto	729,000.00
Descuentos	106,774.20
Subtotal	622,225.80
IVA 19%	118,222.90
Total a Pagar	740,448.70

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Suministrar los repuestos de óptima calidad, e instalación por el personal del taller, de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siglo SAS - Nit 830.048.145 B. Nombre Software Siglo S.A.S. Firma electrónica ver en el PDF.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	El contratista certifica que los repuestos a instalar son nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados o repotenciados, para lo cual el contratista en su oferta presenta certificación en la cual indica que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz.	SI	NINGUNA
2	Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto a los demás residuos.	SI	NINGUNA
3	El contratista deberá cumplir con el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos	SI	NINGUNA
4	Garantizar el sistema de control para suministro de repuestos, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA
5	Realizar la reparación de los vehículos, en los talleres autorizados y designados por el representante legal.	SI	NINGUNA
6	El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, sin demoras ocasionadas por falta de personal o repuestos, para lo cual el contratista deberá contar con taller en la ciudad de Ibagué.	SI	NINGUNA
7	Mantener vigente la matricula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. (Matricula Mercantil)	SI	NINGUNA
8	cumplir con las normas de seguridad social, seguridad industrial y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió con lo estipulado en el objeto del contrato.


3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad

Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del proveedor remitir a la entidad compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 8.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 8.000.000,00	100 %
Valor total facturado	\$ 8.000.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 8.000.000,00	100 %
Valor pagado	\$ 0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0 %

NOTA: El valor estimado de la presente contratación es de (\$ 193.000.000,00) M/CTE, donde le corresponde a la Seccional de Protección y Servicios Especiales DETOL la suma de (\$ 8.000.000,00) M/CTE.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 337.154,70	28/03/2025	\$ 337.154,70	8625	Pendiente	Pendiente	Pendiente
02	\$ 6.922.412,69	28/03/2025	\$ 6.922.412,69	8626	Pendiente	Pendiente	Pendiente
03	\$ 740.448,70	15/04/2025	\$ 740.448,70	8684	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

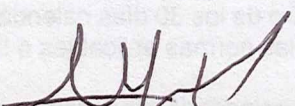
Ninguna.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Mayor **UBERNEY MUÑOZ MOSQUERA**

Supervisor Adición No 004 orden de compra 137073 del 21-11-2024
 Correo electrónico: detol.sepro@policia.gov.co
 No. Celular: 3173766765